Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222120

San Pedro de Ycuamandyyú, 24 de mayo de 2013.-

Señores;
María Estela Moreno de Insaurralde

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, notifica que se ha procedido a la Adjudicación del llamado de (ALQUILER DE VIVIENDA PARA EL EJECUTIVO, SECRETARIOS Y FUCIONARIOS DE LA GOBERNACION), según expediente N° 311548 de fecha 09//05/2013, Acta de Apertura N° 34 de fecha 20/05/2013 en la Modalidad de Locación de Inmueble Determinado N° 01/13.

El Gobernador del Segundo Dpto. de San Pedro, en base al informe del Comité de Evaluación ha decidido adjudicar a los siguientes Locadores: BENIGNO MENDOZA QUIÑÓNEZ de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú y MARÍA ESTELA MORENO DE INSAURRALDE de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, por haber presentado las ofertas conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atentamente;

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO · II DEPARTAMENTO · U.O.C.

Luis Alberto Romero Jara
Responsable UOC

Recibido 24-05-2013

Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222120

San Pedro de Ycuamandyyú, 24 de mayo de 2013.-

Señores;
Benigno Mendoza Quiñónez

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, notifica que se ha procedido a la Adjudicación del llamado de (ALQUILER DE VIVIENDA PARA EL EJECUTIVO, SECRETARIOS Y FUCIONARIOS DE LA GOBERNACION), según expediente Nº 311548 de fecha 09//05/2013, Acta de Apertura Nº 34 de fecha 20/05/2013 en la Modalidad de Locación de Inmueble Determinado Nº 01/13.

El Gobernador del Segundo Dpto. de San Pedro, en base al informe del Comité de Evaluación ha decidido adjudicar a los siguientes Locadores: BENIGNO MENDOZA QUIÑÓNEZ de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú y MARÍA ESTELA MORENO DE INSAURRALDE de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, por haber presentado las ofertas conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atentamente;

GOBERNACION DE SAN PEDRO - II DEPARTAMENTO - U.O.C.

Luis Alberto Romero Jara
Responsable UOC

Recibí conforme